

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **160**

Fecha: 07/10/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2019 00457	Ordinario	MARTHA CECILIA ARDILA	GRUPO DE ENTRETENIMIENTO GEN S.A.S.	Auto Pone en Conocimiento A la parte actora el contenido del escrito obrante en el expediente digital denominado 023OficioJRCI.AceptaciónPrórroga remitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez, para que proceda de conformidad, allegando la documental requerida a la entidad.	06/10/2021	
68001 31 05 003 2020 00343	Ordinario	NILSA RINCON TIBADUIZA	ECOPETROL S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fijar como nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de la que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social, el día: LUNES OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las DOS DE LA TARDE (2:00 PM). Se accede al aplazamiento presentado por la parte demandada, donde el Despacho espera ya la entidad haya realizado su pronunciamiento.	06/10/2021	
68001 31 05 003 2021 00189	Fueros Sindicales	FREDY EMILIANO CASTILLO GONZALEZ	SERDAN SA	Auto Concede Recurso de Apelación En el efecto suspensivo, propuesto por la apoderada de la parte demandante FREDY EMILIANO CASTILLO para ante la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de la ciudad. Para su trámite remítase el expediente al Superior Jerárquico de éste Juzgado con forme a los parámetros dispuestos en el Decreto 806 de 2.020.	06/10/2021	
68001 31 05 003 2021 00298	Ordinario	ALIX LIZCANO LEON	CONTRERAS Y AYALA LIMITADA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte del demandado CONTRERAS Y AYALA LTDA NIT 800155647-2, CARLOS CONTRERAS RIVERA C.C. 13.825.285 y GILMA AYALA GALVIS C.C. 37.828.002. FIJESE la hora de las DIEZ Y QUINCE DE LA MAÑANA (10:15 A.M.) del día JUEVES VEINTIOCHO (28) de OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), para la práctica de la audiencia de la que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social. Se recuerda que en esta diligencia se agotara la etapa de conciliación, por lo que, si las partes tienen animo conciliatorio deberán presentar su fórmula de arreglo en dicha diligencia.	06/10/2021	
68001 31 05 003 2021 00419	Ordinario	NELLY AGUILAR RUEDA	COLFONDOS SA	Auto admite demanda	06/10/2021	

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **07/10/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIO